

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Geoinformación por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Filosofía y Letras

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

Se realiza una exhaustiva justificación del título, con referentes internacionales relevantes, y además fundamentada en la experiencia del título propio. La geoinformación es un campo bien definido en la investigación y la docencia universitaria, que cuenta con claras referencias nacionales e internacionales en las que engarzar el nuevo máster.

El título que se propone tiene su origen en otro máster que se ha venido impartiendo en la universidad a lo largo de los últimos 17 cursos. Se nutre por tanto de la experiencia acumulada a lo largo de todas las ediciones. Mantiene por tanto la coherencia con la universidad y sus capacidades y tradición. En su diseño se ha contado con la participación del Institut Cartogràfic de Catalunya.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Si bien aparecen competencias específicas sobre el diseño, implementación, explotación, concepción, desarrollo de distintos productos geoespaciales, no se presenta ninguna

competencia sobre la evaluación de dichos productos, su desarrollo, funcionamiento, etc. Se recomienda incorporar alguna competencia específica relacionada con el seguimiento y evaluación de los procesos y productos geoespaciales.

También se recomienda utilizar verbos en infinitivo que expresen una acción fácilmente evaluable, de manera que se podría eliminar el término comprender en algunas competencias (por ejemplo E01 y E06), o simplificar el volumen de acciones previstas en las E02, E03 y E04.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Dentro del apartado A. Perfil Ideal del Estudiante de Ingreso, aparece: "Los conocimientos de inglés (nivel B1) son necesarios para aprovechar la bibliografía y recursos de programación (documentación de programas, fórums de desarrolladores, etc.) manejados durante el curso." Por lo contrario, en la sección 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, no se menciona la obligatoriedad de disponer del nivel B1 de inglés para acceder a dicho máster. Se considera necesario agregar este requisito.

Se definen de forma clara los criterios y procedimientos de reconocimiento de créditos y de convalidación del Máster en Tecnologías de la Información Geográfica. De acuerdo con la información disponible, los procedimientos de reconocimiento de crédito son adecuados.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

La estructura del plan de estudios se basa, en parte, en el actual Máster de tecnologías de la información geográfica. Se divide en seis módulos obligatorios y en cuatro de cada una de las dos especialidades. De acuerdo con la información facilitada, se trata en todos los casos de materias de seis créditos que se corresponden con cada módulo. Es una propuesta acertada, siempre y cuando exista una adecuada coordinación de las materias y de los profesores que

los impartan.

Si bien, en general, los conocimientos que se imparten son coherentes y adecuados con el objetivo y las competencias del título, se dejan únicamente 6 créditos para las Prácticas externas, lo cual puede resultar insuficiente dado el perfil fundamentalmente profesional del máster. La Comisión recomienda ampliar el volumen de ECTS asociados a las Prácticas externas.

En relación con los sistemas de evaluación, en prácticamente todos los módulos se propone los mismos sistemas con los mismos porcentajes atribuidos a cada sistema.

- Defensa oral de trabajos: 30%
- Entrega de informes y trabajos. 55%
- Realización de prácticas. 15%.

Esta distribución homogénea se considera poco coherente con el diferente contenido y objetivos de cada módulo, por lo que se recomienda realizar un ajuste mayor entre los resultados de aprendizaje esperados y los sistemas de evaluación.

Además la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. Tiene en su gran mayoría (14 de 18) el título de Doctor. Tiene además un carácter multidisciplinar, acorde con el contenido del título.

Se incorporan 6 docentes externos a la universidad, con experiencia docente, si bien no todos ellos tienen el título de doctor. Su experiencia y perfil se considera adecuado también debida la orientación del Máster.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como

sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Los resultados están basados en la experiencia previa del título propio que se extingue.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora

- Incorporar alguna competencia específica relacionada con el seguimiento y evaluación de los procesos y productos geoespaciales.
- Utilizar verbos en infinitivo que expresen una acción fácilmente evaluable en la redacción de las competencias.
- Incorporar el requisito de disponer del nivel B1 de inglés para acceder al máster.
- Ampliar el volumen de ECTS asociados a las Prácticas externas.
- Realizar un ajuste mayor entre los resultados de aprendizaje esperados y los sistemas de evaluación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 03/05/2017